

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11179** CÁDIZ

Edicto

D.<sup>a</sup> COVADONGA HERRERO UDAONDO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 24/14 por auto de cinco de febrero de dos mil catorce se ha declarado en concurso voluntario a los deudores don ANTONIO MARTÍN BEJARANO EJARQUE y doña CRISTINA SOTO GARCÍA, con DNI 31.622.595-X y 31.639.895-Z, respectivamente, y domicilio ambos en calle Clara Campoamor, núm 31, de Jerez de la Frontera.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Esther Fernández Gómez Hidalgo Rodil, con domicilio en Málaga, calle Casas de Campos, numero 3, 6.<sup>a</sup>, y dirección electrónica [esther@lopezdeuralde.es](mailto:esther@lopezdeuralde.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 5 de marzo de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140010728-1